



Tribunal condena por 39 delitos a 12 integrantes del “Tren de Aragua”

La Fiscalía solicitó penas que suman 500 años de cárcel para los miembros de la agrupación. Entre ellas, se incluyen siete presidios perpetuos calificados.

Germán Pozo-Sanhueza
 german.pozo@estrellaiquique.cl

El Tribunal Oral en lo Penal de Iquique dictó veredicto condenatorio contra 12 integrantes de una célula del “Tren de Aragua” por los delitos de asociación criminal, tráfico ilícito de migrantes, trata de personas con fines de explotación sexual, amenazas y secuestro calificado.

Trinidad Steinert, fiscal regional de Tarapacá, manifestó que este veredicto marca un hito, ya que “es la primera vez que se reconoce en una sentencia la existencia en el territorio nacional de esta célula tan brutal, denominada ‘Tren de Aragua’ (...) En total, son 39 delitos por los cuales el tribunal condena”.

VEREDICTO

Según el tribunal, las pruebas presentadas por el Ministerio Público confirmaron que se trataba de una asociación ilícita, tal como

lo establece el Código Penal, ya que estaba conformada por más de dos personas, tenía roles definidos, operó durante al menos un año y cometió distintos delitos. Detallaron, además, que esta agrupación tenía una estructura jerárquica y se financiaba mediante el cobro de “vacunas” o extorsiones.

El veredicto establece que Carlos González Vaca, alias “Estrella”, se desempeñaba como líder de la banda, vinculada a 39 delitos graves como secuestros -algunos con resultado de muerte-, tráfico de migrantes, trata de personas, amenazas y robos violentos.

Entre sus principales colaboradores estaban “Harol Petare” (Harol Rangel Villa), Carlos Javier Mendoza Gómez y “Satanás” (Hernán David Landaeta Garlotti), este último señalado como el principal sicario del grupo. Por su parte “La Kari” (Karialex Clara González Marreoro) y “La Tía” (Luisa Caroli-

“
 Es la primera vez que se reconoce la existencia en el territorio nacional de esta célula tan brutal llamada ‘Tren de Aragua’”.

Trinidad Steinert, fiscal regional de Tarapacá

na Moreno Rodríguez) se encargaban de reclutar mujeres para la trata con fines sexuales y manejar el dinero recaudado, que era enviado al líder de la agrupación.

En tanto, “Juan Carlos” (Juan Carlos Blanco Berroterán), “Joel” (Joel Henríquez Castillo) y “Titi” (Jhoblimer Vásquez Santana) controlaban zonas clave para el tráfico de migrantes, mientras que “Zeus” (Zeus Andrés Lenyers Velásquez Aquino), “Águila” (Juan José Trejo Varguilla)



LA FISCALÍA LOGRÓ ACREDITAR LA OPERACIÓN DEL “TREN DE ARAGUA” EN EL PAÍS.

y “Gato” (Daniel Elías Azuaje) participaban en otras actividades delictivas, como secuestros y tráfico de migrantes.

DEFENSA

Desde la Defensoría Penal Pública, institución que se encargó de brindar defensa a cuatro de los condenados venezolanos por parte de tres de sus abogados, el defensor local jefe de Iquique, Marcelo Pol, declaró

UNA SEÑAL POTENTE

El fiscal nacional, Ángel Valencia, también se refirió al veredicto y enfatizó que este fallo es una señal potente. “En nuestro país las organizaciones criminales no tienen ni tendrán cabida. Detrás de este veredicto hay años de trabajo serio, profesional y valiente de fiscales, policías y equipos especializados”.

estar satisfecho con lo que dictó el tribunal.

“Hicimos primar los derechos y garantías que tienen toda persona que se

encuentra sometida a un proceso penal, logrando absolución por una parte y recalificación en otros delitos”.